



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 882 - 2024 - MPCH

Chepén, 05 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,

VISTO:

El reconocimiento de la Festividad de San Sebastián como Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N°162-2015-VMPCIC-MC, de fecha 09 de noviembre de 2015, en mérito a su importancia como manifestación de fe religiosa, su valor histórico, y su rol en la integración social y reafirmación de la identidad cultural de los ciudadanos de Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chepén, como promotora del desarrollo cultural y social de nuestra comunidad, tiene la responsabilidad de organizar y apoyar las actividades que reafirman nuestra identidad y fortalecen la cohesión social;

Que, en el marco de la próxima realización de la Festividad de San Sebastián 2025, resulta necesario constituir y reconocer oficialmente al Comité de Feria y Romería al Patrón San Sebastián 2025, como órgano encargado de la planificación, organización y ejecución de las actividades relacionadas a dicha festividad;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que formalice dicho reconocimiento, permitiendo que el comité asuma las funciones y responsabilidades asignadas para el desarrollo de esta significativa celebración;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a los miembros del **COMITÉ DE FERIA Y ROMERÍA AL PATRÓN SAN SEBASTIÁN 2025**, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

NOMBRE	DNI	CARGO
Rafael Ruiz Díaz	19207260	Presidente
Kayra Hernández Pérez	74700313	Secretaría
Keysl B. Chero Vásquez	73107342	Tesorera
Haydee Alejandrina Malca Chávez	09167287	Imagen RR.PP.
Julia Ofelia Sandoval Trinidad	19330599	Vocal 1
Nicolle Alexandra Guerrero Díaz	75005558	Vocal 2
Carlos Gerardo Gálvez Miranda	73254436	Asesor Legal



Municipalidad Provincial de Chepén



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Comité de celebración que realice las coordinaciones respectivas con las siguientes unidades orgánicas de esta entidad:

- Gerencia Municipal.
- Jefatura de Imagen Institucional.
- Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
- Subgerencia de Turismo.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Comité Central rinda un informe final de actividades.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al Presidente del Comité la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Comité de Feria y Romería al Patrón San Sebastián 2025 y Secretaría General a las áreas orgánicas pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL